

**Aseguradora Solidaria de Colombia**  
Atn.: Dra. Angela Vanegas  
Bogotá D.C.

S/Ref.: RUI 76484 / STRO 3010  
N/Ref.: 2021-751364/FGR/NAG  
Fecha: 02 de agosto de 2022

## INFORME II Y FINAL

<b>PÓLIZA:</b>	Nº 436-85-994000000292/ Todo Riesgo Maquinaria y Equipo
<b>ASEGURADO:</b>	<b>Municipio de Arboleda</b> Arboleda. Pasto, Nariño.
<b>ACTIVIDAD:</b>	Maquinaria de Construcción.
<b>LUGAR DE LOS DAÑOS:</b>	Sector San Pedro Bajo kilómetro 5,3 en la vía de Berruecos - Rosa del municipio de Arboleda, Nariño.
<b>FECHA DE SINIESTRO:</b>	Diciembre 11 de 2021
<b>TIPO DE SINIESTRO:</b>	Daños de Retroexcavadora Fotón - Lovol modelo FLB468 con serie CLWB4L68VAX000114 con motor HC534638U del año 2010.
<b>CAUSA:</b>	La causa es atribuible de una desestabilización de terreno.
<b>RECLAMACION:</b>	<u><b>COP49.500.000</b></u>
<b>INDEMNIZACION SUGERIDA:</b>	<u><b>COP30.100.067</b></u> Neta de Deducible (Por favor ver interior del Informe)

Sus instrucciones fueron recibidas el 14 de diciembre de 2021 y nuestro Informe Preliminar tiene fecha de 25 de abril de 2022.

Continuando con la información que les venimos ofreciendo y tras recibir de la última documentación y aclaraciones por parte del Asegurado en julio 18 de 2022, presentamos a continuación nuestra conclusión sobre causa y cobertura, así como el detalle y valoración de pérdida al que hemos llegado, todo con el objeto de soportar nuestra recomendación de Indemnización que en este informe, misma que de ser aceptada por Ustedes, agradecemos darnos su autorización para presentarla al Asegurado y así obtener la firma de un Finiquito de Indemnización.

## **PÓLIZA**

Hemos recibido de los Aseguradores copia de las Condiciones Particulares de la “Póliza Todo Riesgo Maquinaria y Equipo No. 436-85-994000000292” suscrita a favor del Municipio de Arboleda, contrato con vigencia desde el 4 de diciembre de 2021 hasta 4 de diciembre de 2022.

A continuación, destacamos los aspectos de la Póliza que consideramos de interés para este caso.

La Póliza ampara la maquinaria propiedad del Asegurado contra todos los riesgos de daño físico o material mientras sea utilizada en el curso normal de las operaciones del Asegurado. La Suma Asegurada es COP156.900.000 para los siguientes amparos:

1. Amparo Básico Maquinaria
2. Terremoto, temblor, maremoto y/o erupción volcánica,
3. Asonada, Motín, Actos Malintencionados de terceros y Terrorismo.
4. Hurto Calificado
5. Responsabilidad Civil Extracontractual.

El objeto del seguro es amparar al asegurado contra los daños y pérdidas materiales producidas de manera súbita e imprevista a la maquinaria y los equipos asegurados mientras se encuentren en el predio o territorio especificado en la carátula de la póliza y durante el período de vigencia.

La póliza indica que la ubicación de la máquina asegurada está en el departamento de Nariño.

La póliza establece una tabla de demerito, así:

EDAD (AÑOS) / DEMERITO ACUMULADO (%)
0 - 5 ..... 5%
6 - 8 ..... 12%
9 - 12 ..... 20%
13 - 16 ..... 35%
17 - 20 ..... 43%
SUPERIOR A 20 .55%

### Deducibles

- Amparo Basico: 5% de la perdida, mínimo 3 SMMLV.

## DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

La Ubicación del Riesgo es en todo el departamento de Nariño y alrededores del municipio de Arboleda. El lugar del incidente fue en el Sector San Pedro Bajo kilómetro 5,3 en la vía de Berruecos - Rosa del municipio de Arboleda, Nariño.

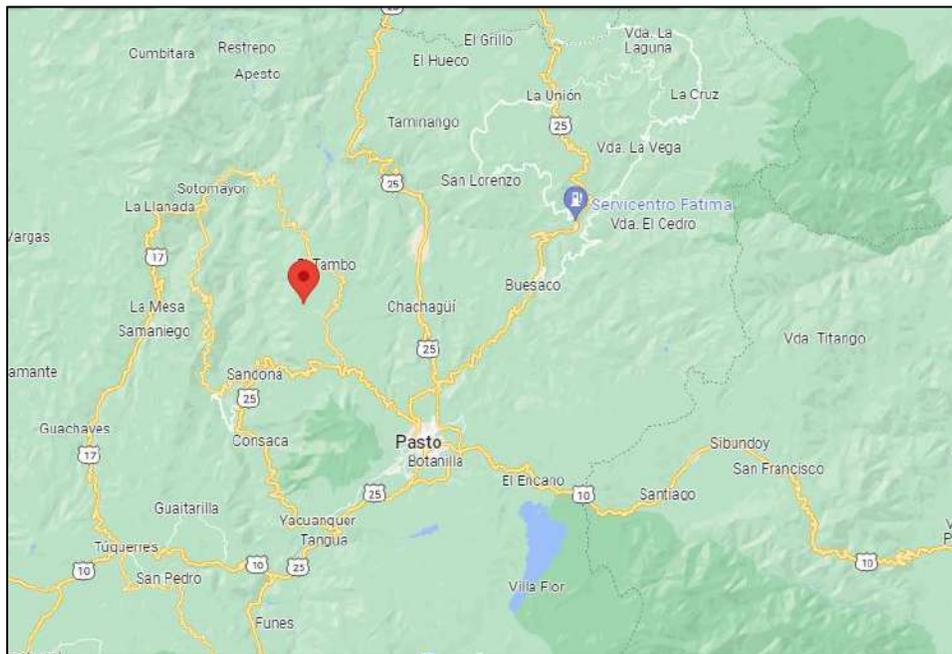


Foto No. 1 Lugar del riesgo . Municipio de Arboleda, Nariño.

### Equipo Asegurado

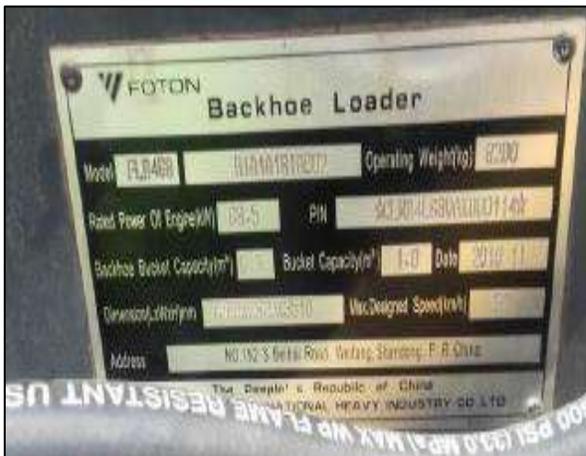
El equipo asegurado es una retroexcavadora marca Foton - Lovol modelo FLB468 sobre ruedas modelo 2010, destinada a las labores de operación de movimiento y remoción de tierra.

El equipo asegurado tiene las siguientes características:

Línea: Maquinaria Amarilla  
Tipo: Retroexcavadora  
Marca: Fotón - Lovol  
Modelo: FLB468  
S/N: CLWB4L68VAX000114  
Motor: HC534638U  
Año: 2010



Foto No. 2. Vista general de un equipo.



Tianjin Lovol Engines Co., Ltd.		WFO	
Model	1004-4TEL04	Code	1004-P4TEL
Rated Power	68.5 kW	Rated Speed	2200 r/min
Max Torque	370 N.m	Net Mass	
Engine No.	HC534638U	Spec. No.	ABT319245M
Emission Limited		Date	201
Licence No.	WJ06-205-00736	MADE IN CHINA	

Foto No. 3 y 4. Placa de la máquina.

## CIRCUNSTANCIAS DEL SINIESTRO

Fuimos informados que el pasado 11 de diciembre de 2021, se presentó una desestabilización de tierra en el sector San Pedro Bajo kilómetro 5,3 en la vía de Berruecos - Rosa del municipio de Arboleda en el departamento de Nariño que ocasionó la caída de un alud de tierra enviando la maquina a un precipicio.

El funcionario del municipio indica que la maquina rodo aproximadamente 70mts, al parecer por la avalancha que ocasiono el lodo y tierra . El operario pese a los esfuerzos de los rescatistas fue encontrado sin vida.

Se identificaron daños en la cabina operario, el brazo mecánico de recogida , estructura, sistema hidráulico, eléctricos, así mismo presenta embobamiento por acción de torsión, la barra estabilizadora se fractura y guardabarros plástico .

La máquina solo pudo ser rescatada con dos grúas y varios técnicos en la cual transportaron la maquina hasta la ciudad de Pasto para su verificación e inspección.

A continuación, insertamos el sitio donde fue el incidente de la maquina:





Foto No. 5 - 8. Vista general donde sucedió el incidente.



Foto No. 9 y 10. Vista general donde sucedió el incidente.

A continuación, insertamos versión del Asegurado:

En mi calidad de alcalde del Municipio de Arboleda Nariño, me permito informar para su conocimiento y fines pertinentes el siniestro ocurrido en el municipio de Arboleda de la siguiente manera:

El día 11 de diciembre de 2021 siendo aproximadamente entre las 14:35 y las 14:45, en el sector San Pedro Bajo kilómetro 5,3 en la vía que comunica Berruecos- Rosa florida municipio de Arboleda, se presenta suceso referente a que un alud de tierra arroja a un abismo de aproximadamente 70 metros de longitud, a la retroexcavadora marca FOTON, Línea: FLB468, MODELO: 2010, Color: AMARILLO, Servicio: OFICIAL, junto con el operario el señor ARNOLDO MEDARDO ROSERO ORDOÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 15.816.342 expedida en la Unión Nariño, quien lamentablemente falleció en el lugar del siniestro, muerte violenta (causa directa asfixia) según certificado de defunción emitido por la E.S.E Centro San Miguel Berruecos. Este hecho ocurrió mientras el operario se encontraba realizando labores de desalojo de derrumbes.

Foto No. 11. Version del Asegurado.

## **CAUSA**

Como anticipamos en comunicaciones previas, como parte de nuestras investigaciones de las posibles causas del incidente nos enfocamos en identificar cualquier desviación en la operación y/o el mantenimiento del equipo que pudiera haber influido en la ocurrencia del incidente o en algún otro daño a la máquina.

Durante nuestras investigaciones pudimos confirmar que la operación del equipo era acorde con las condiciones y parámetros de trabajo por el fabricante, así mismo se nos informó que no se identificó ninguna condición anormal de operación momentos antes del incidente.

Con lo analizado en la documentación y las investigaciones en la zona la causa del daño es atribuible a una desestabilización del terreno que provocó el alud y avalancha de tierra y rocas que ocasionaron la caída de la máquina al precipicio.

Durante la inspección en sitio del incidente se pudo verificar que el terreno es inestable y que debido a las fuertes lluvias se presenta un terreno arcilloso y débil debido a las fuertes lluvias y clima de la zona.

## **NATURALEZA DE LOS DAÑOS MATERIALES**

Los daños se presentaron en las siguientes piezas:

- Destrucción parcial cabina de control: requiere reparación.
- Daños Mecánicos de motor. requiere reparación.
- Daños en el sistema hidráulico. requiere reparación.
- Daños en llantas. requiere reparación.
- Daños Latonería y Pintura. requiere reparación.

A continuación, insertamos algunas fotografías tomadas durante la inspección:



Foto No. 12 - 15. Daños generales del equipo y vista del motor.



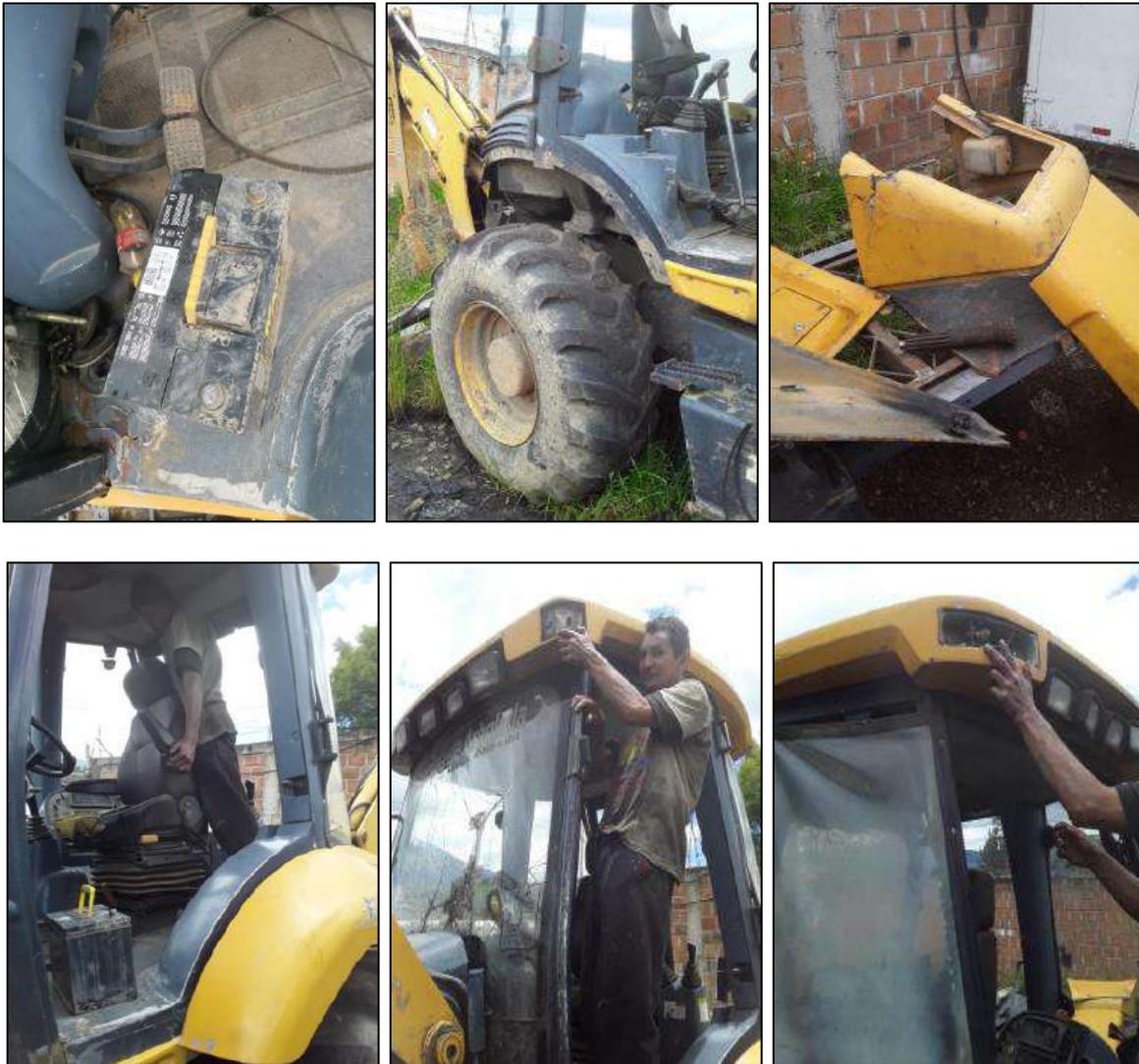


Foto No. 16 - 24. Vista de daños de la Maquina en General.

De acuerdo a los daños observados la maquina puede ser reparada debido a que los daños son reemplazados y reparables. De lo anterior para efectos de este Informe calcularemos la pérdida sobre la base de una pérdida parcial.

### **ALCANCE DE LAS PÉRDIDAS CONSECUENCIALES**

Las pérdidas consecuenciales para el Asegurado son importantes, en vista de que la maquina esta por fuera de servicio totalmente y no hay otras máquinas del Asegurado que pueda reemplazar los trabajos que realizaba en la zona.

Para efecto de la Póliza, esta situación no es relevante pues no están contratados los amparos de Pérdida de Beneficio ni Costos Incrementales de Operación.

## **COBERTURA BAJO LA PÓLIZA**

Hemos verificado que el riesgo corresponde con el Asegurado, en su naturaleza, situación y emplazamiento y que la ocurrencia sucedió durante la vigencia de la Póliza.

Según las definiciones de la Póliza y las circunstancias de los daños, **el análisis de este caso lo enmarcaremos con base en la información disponible bajo la Cobertura Básica.**

De otra parte, verificamos el cumplimiento de las Garantías mencionadas en la Póliza, así:

En el momento de nuestra inspección observamos el extintor que no estaba dado que en la caída de la maquina se perdió.

En cuanto al mantenimiento se revisaron las bitácoras de mantenimiento y se encuentran acorde con los requerimientos y parámetros del manual de operación de la máquina. Hemos verificado con el representante del Asegurado, los procedimientos de mantenimiento y el estado en general del equipo. El Asegurado lleva un mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los requerimientos del fabricante. El Asegurado no nos suministro los documentos dado que se perdieron en el incidente.

Las medidas de seguridad y las protecciones con que cuentan la maquina durante la operación están a cargo del personal del Asegurado y los vigilantes de la fincas donde dejan el equipo. Así misma pernocta en los parqueaderos del municipio.

En la certificación del operario de la maquina el señor Hector Favio Castillo identificado con CC.5.218.476, quien lo acreditaba que el operario lleva más de tres años de experiencia para el manejo de este tipo de maquinaria. Sin embargo falleció en el incidente. (Anexo No.5)

En cuanto al Interés Asegurable de la máquina, el Asegurado nos suministró copia de la factura de compra a nombre del municipio Arboleda emitida por Casa Mettler en Diciembre 14 de 2012, y declaración de importación No. 352011000025398-7. (Anexo No. 6)

Hemos verificado las condiciones legales de operación de la máquina encontrando que la máquina presta sus servicios mediante un contrato verbal dado que en la zona no se manejan ningún contrato escrito.

Como resultado de nuestras investigaciones, no hemos identificado alguna previsión, exclusión y/o garantía que pudieran comprometer la cobertura de esta reclamación.

Con fundamento en la información disponible, habría que aplicar el Deducible para el amparo básico del 5% del siniestro mínimo 3 SMMLV.

## **RESPONSABILIDAD DE TERCEROS**

La información preliminar indica que dadas las circunstancias en que se presentaron los hechos, todo parece indicar que preliminarmente no hay responsabilidad alguna de terceros contra quienes pueda ejercerse alguna acción de recobro dado que este es un hecho de la naturaleza, súbito e imprevisto.

## OTROS SEGUROS

Hemos sido informados por el Asegurado que no cuentan con otros seguros que amparen esta máquina.

Así las cosas y en la medida en que los daños reclamados encuentren Cobertura bajo la Póliza, la pérdida debería ser asumida en su totalidad por Aseguradora Solidaria de Colombia.

## RECLAMACIÓN E INDEMNIZACIÓN

### Reclamación

Durante toda nuestra participación en la atención de este caso, hemos permanecido en constante contacto con el Asegurado para revisar y discutir los costos de reclamación conforme estos se han generado.

La reclamación presentada por el Asegurado asciende a COP49.500.000 dado que es el valor de reparación de la máquina, así:

Calculo del Reparación	Cant.	Und	Valor Reclamados
			Valor Unitario
REPARACION MOTOR	1	GLOBAL	9.000.000
TURBO	1	GLOBAL	3.500.000
CILINDRO	1	GLOBAL	3.000.000
SISTEMA HIDRAULICO	1	GLOBAL	1.700.000
LLANTAS TRASERA Y DELANTERA	1	GLOBAL	5.800.000
LATONERIA Y PINTURA	1	GLOBAL	3.000.000
REPARACION CABINA Y 5 VIDRIOS	1	GLOBAL	12.000.000
SILLA GIRATORIA	1	GLOBAL	1.000.000
SISTEMA ELECTRICO	1	GLOBAL	500.000
MANO DE OBRA	1	GLOBAL	10.000.000
<b>VALOR TOTAL REPARACION MAQUINA</b>		<b>COP</b>	<b>49.500.000</b>

En el Anexo No. 7 incluimos la documentación suministrada por el Asegurado como soporte del valor reclamado.

**Verificación de la Suficiencia de la Suma Asegurada**

**Valor Reposición del equipo**

Para calcular el valor de reposición a nuevo de un equipo de similares características, hemos investigado en el mercado local equipos similares características al afectado por un valor de COP364.000.000; no obstante, este tiene unas mejoras en cuanto generación, eficiencia y componentes que con nuestra experticia está en un 35%. Así las cosas, un equipo a nuevo estaría por el valor de COP236.600.000, Anexo No. 6, así:

Calculo del valor Asegurado				Valores
Vr. Asegurado a la maquina		COP		156.900.000
Valor Reposicion Equipo				364.000.000
Descuento de mejoras		COP	35%	127.400.000
<b>Valor de Reposición - Valor Asegurable</b>		<b>COP</b>		<b>236.600.000</b>

**Verificación de la Suficiencia de la Suma Asegurada**

La póliza indica que la suma asegurada debe representar el valor a reposición a nuevo de los equipos y se dará aplicación a la cláusula de seguro insuficiente en perdida parciales o totales. Según los valores establecidos en la vigencia de la póliza, el valor Asegurado correspondería a COP156.900.000, lo cual presentaría infraseguro 33.69% dado que el valor Asegurable es de COP236.600.000 , lo que tendría una proporción amparada de 66,31%, así:

Calculo del valor Asegurado				Valores
Vr. Asegurado a la maquina		COP		156.900.000
Valor Reposicion Equipo				364.000.000
Descuento de mejoras		COP	35%	127.400.000
<b>Valor de Reposición - Valor Asegurable</b>		<b>COP</b>		<b>236.600.000</b>
Proporción Asegurada		%		66,31%
Infraseguro		%		33,69%

### Cálculo del Valor Real

Teniendo en cuenta que la Póliza específica que para pérdidas totales se aplicará Demérito por Uso según tablas especificadas en la póliza, la Pérdida correspondería al valor de reposición de COP236.600.000 descontando el demerito especificado de 20% , resultando el Valor Real de la máquina que estimamos en **COP189.280.000**, según el siguiente análisis:

.- Valor Estimado de reposición:	COP236.600.000
.- Fecha de fabricación Maquina:	2010
.- Edad a la fecha del siniestro:	2021
.-% Porcentaje según tablas :	20%
.- Demérito por uso estimado:	COP47.320.000
.- Valor Real estimado:	COP189.280.000

La edad de la máquina la hemos tomado desde la fecha de fabricación en el año octubre de 2010.

**De lo anterior , estaríamos en una perdida parcial debido a que la reparación de COP49.500.000 no supera el valor real del equipo.**

### Pérdida Base de la Indemnización

En la medida en que concluimos que hay un Infraseguro del 33.69%, la Pérdida base de Indemnización correspondería al valor de la perdida de COP49.500.000 menos el infraseguro de (33.69%) COP16.674.345 para dar una Perdida Base de la Indemnización de COP32.825.655, así:

<b>Valor Perdida Establecida</b>		<b>COP</b>	<b>49.500.000</b>
Infraseguro		33,69%	16.674.345
<b>Pérdida Base de la Indemnización</b>		<b>COP</b>	<b>32.825.655</b>

## Indemnización Sugerida

Basados en las consideraciones de ajuste anteriores en este Informe y tras descontar el deducible especificado para el amapro básico del 5%, mínimo 3 SMMLV (908.526), sugerimos una Indemnización neta de deducible de **COP30.100.077**, así:

<b>Pérdida Base de la Indemnización</b>		<b>COP</b>		<b>32.825.655</b>
Deducible 5% Pérdida, 3 SMMLV	5%	COP	SMMLV COP 908.526	2.725.578
<b>Indemnización Sugerida</b>		<b>COP</b>		<b>30.100.077</b>

## Salvamento

No existe salvamento debido a que la maquina fue reparada.

Quedando a su disposición para atender cualquier inquietud, les brindamos un cordial saludo.

Atentamente,



**Francisco Guerrero Rodriguez**

Ajustador de Pérdidas

Incluso: Anexos Nos 1 al 7

- Anexo No. 1. Aviso del Siniestro
- Anexo No. 2. Informe.
- Anexo No. 3. Certificación del operador
- Anexo No. 4. Factura de Compra.
- Anexo No. 5. Vigilancia.
- Anexo No. 6. Cotización de reparación.
- Anexo No. 7. Liquidación



Municipio de Arboleda  
CUADRO DE PERDIDA E INDEMNIZACION



Daños de Retroexcavadora Fotón - Lovol modelo FLB468 con serie CLWB4L68VAX000114 con motor HC534638U del año 2010.

RTS Ref. 2021-751364

Solidaria Ref. RUI 76484 / STRO 3010

Calculo del valor Asegurado			Valores	
Vr. Asegurado a la maquina		COP	156.900.000	Valor Asegurado
Valor Reposicion Equipo			364.000.000	Valor Cotizado en mercado
Descuento de mejoras		COP	35%	Descuentos entre eficiencia , tamaño y tecnologia.
<b>Valor de Reposición - Valor Asegurable</b>		<b>COP</b>	<b>236.600.000</b>	Valor Asegurable de Reposición
Proporción Asegurada		%	66,31%	
Infraseguro		%	33,69%	

Calculo del valor Real del equipo				
<b>Valor de Reposición a nuevo</b>		<b>COP</b>	<b>236.600.000</b>	Valor a Reposicion
Edad a la fecha del siniestro (2010)		Años	11	Años de la maquina desde el 2010 a 2021. Son 11 años
% de uso de la maquina especificado en la poliza		%	20%	Especificado en la poliza. Se toma despues del cuarto año 5% por año.
Menos uso de la maquina		COP	47.320.000	
<b>Valor Real de la máquina</b>		<b>COP</b>	<b>189.280.000</b>	
<b>Perdida Parcial</b>				

Calculo del Reparación	Cant.	Und	Valor Reclamados	Valor Ajustado	
			Valor Unitario	Valor Total	
REPARACION MOTOR	1	GLOBAL	9.000.000	9.000.000	Acorde con los valores en el mercado local. Se toma como referencia cotización enviada por el Asegurado.
TURBO	1	GLOBAL	3.500.000	3.500.000	
CILINDRO	1	GLOBAL	3.000.000	3.000.000	
SISTEMA HIDRAULICO	1	GLOBAL	1.700.000	1.700.000	
LLANTAS TRASERA Y DELANTERA	1	GLOBAL	5.800.000	5.800.000	
LATONERIA Y PINTURA	1	GLOBAL	3.000.000	3.000.000	
REPARACION CABINA Y 5 VIDRIOS	1	GLOBAL	12.000.000	12.000.000	
SILLA GIRATORIA	1	GLOBAL	1.000.000	1.000.000	
SISTEMA ELECTRICO	1	GLOBAL	500.000	500.000	
MANO DE OBRA	1	GLOBAL	10.000.000	10.000.000	
<b>VALOR TOTAL REPARACION MAQUINA</b>		<b>COP</b>	<b>49.500.000</b>	<b>49.500.000</b>	Valor Perdida establecida
<b>VALOR PERDIDA ESTABLECIDA</b>		<b>COP</b>		<b>49.500.000</b>	

<b>Valor Perdida Establecida</b>		<b>COP</b>		<b>49.500.000</b>	
Infraseguro		33,69%		16.674.345	No se renuncia a la aplicación de infraseguro
<b>Pérdida Base de la Indemnización</b>		<b>COP</b>		<b>32.825.655</b>	
Deducible 5% Pérdida, 3 SMMLV	5%	COP	SMMLV COP 908.526	2.725.578	Se toma deducible especificado en la póliza.
<b>Indemnización Sugerida</b>		<b>COP</b>		<b>30.100.077</b>	

\*Nota: que esta liquidación no compromete a la compañía de seguros , ni a la firma ajustadora solo es para efectos de corroborar los ítems reclamados. Así mismo esta liquidación está sujeta a la verificación de los documentos suministrados y análisis de la Compañía de Seguros.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**ARBOLEDA - NARIÑO**  
NIT: 800.099.058-4  
SOMOS ZONA PÁCIFICO



COD. 100
2012/05/25
2021/12/13



Cra 3 No.5-56 Barrio Fátima Berruecos Nariño. Página Web: [www.arboleda-narino.gov.co](http://www.arboleda-narino.gov.co)  
Correo ciudadanía: [contactenos@arboleda-narino.gov.co](mailto:contactenos@arboleda-narino.gov.co) Correo Institucional: [alcaldia@arboleda-narino.gov.co](mailto:alcaldia@arboleda-narino.gov.co)  
Teléfonos: 3232743232- 3232743219



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**ARBOLEDA – NARIÑO**  
NIT: 800.099.058-4  
SOMOS ZONA PÁCIFICO



COD. 100
2012/05/25
2021/12/13



Cra 3 No.5-56 Barrio Fátima Berruecos Nariño. Página Web: [www.arboleda-narino.gov.co](http://www.arboleda-narino.gov.co)  
Correo ciudadanía: [contactenos@arboleda-narino.gov.co](mailto:contactenos@arboleda-narino.gov.co) Correo Institucional: [alcaldia@arboleda-narino.gov.co](mailto:alcaldia@arboleda-narino.gov.co)  
Teléfonos: 3232743232- 3232743219



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**ARBOLEDA – NARIÑO**  
NIT: 800.099.058-4  
SOMOS ZONA PÁCIFICO



COD. 100
2012/05/25
2021/12/13



Cra 3 No.5-56 Barrio Fátima Berruecos Nariño. Página Web: [www.arboleda-narino.gov.co](http://www.arboleda-narino.gov.co)  
Correo ciudadanía: [contactenos@arboleda-narino.gov.co](mailto:contactenos@arboleda-narino.gov.co) Correo Institucional: [alcaldia@arboleda-narino.gov.co](mailto:alcaldia@arboleda-narino.gov.co)  
Teléfonos: 3232743232- 3232743219



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**ARBOLEDA – NARIÑO**  
NIT: 800.099.058-4  
SOMOS ZONA PÁCIFICO



COD. 100
2012/05/25
2021/12/13



Cra 3 No.5-56 Barrio Fátima Berruecos Nariño. Página Web: [www.arboleda-narino.gov.co](http://www.arboleda-narino.gov.co)  
Correo ciudadanía: [contactenos@arboleda-narino.gov.co](mailto:contactenos@arboleda-narino.gov.co) Correo Institucional: [alcaldia@arboleda-narino.gov.co](mailto:alcaldia@arboleda-narino.gov.co)  
Teléfonos: 3232743232- 3232743219



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**ARBOLEDA – NARIÑO**  
NIT: 800.099.058-4  
SOMOS ZONA PÁCIFICO



COD. 100
2012/05/25
2021/12/13



Cra 3 No.5-56 Barrio Fátima Berruecos Nariño. Página Web: [www.arboleda-narino.gov.co](http://www.arboleda-narino.gov.co)  
Correo ciudadanía: [contactenos@arboleda-narino.gov.co](mailto:contactenos@arboleda-narino.gov.co) Correo Institucional: [alcaldia@arboleda-narino.gov.co](mailto:alcaldia@arboleda-narino.gov.co)  
Teléfonos: 3232743232- 3232743219



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**ARBOLEDA – NARIÑO**  
NIT: 800.099.058-4  
SOMOS ZONA PÁCIFICO



COD. 100
2012/05/25
2021/12/13



Cra 3 No.5-56 Barrio Fátima Berruecos Nariño. Página Web: [www.arboleda-narino.gov.co](http://www.arboleda-narino.gov.co)  
Correo ciudadanía: [contactenos@arboleda-narino.gov.co](mailto:contactenos@arboleda-narino.gov.co) Correo Institucional: [alcaldia@arboleda-narino.gov.co](mailto:alcaldia@arboleda-narino.gov.co)  
Teléfonos: 3232743232- 3232743219



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**ARBOLEDA – NARIÑO**  
NIT: 800.099.058-4  
SOMOS ZONA PÁCIFICO



COD. 100
2012/05/25
2021/12/13



Cra 3 No.5-56 Barrio Fátima Berruecos Nariño. Página Web: [www.arboleda-narino.gov.co](http://www.arboleda-narino.gov.co)  
Correo ciudadanía: [contactenos@arboleda-narino.gov.co](mailto:contactenos@arboleda-narino.gov.co) Correo Institucional: [alcaldia@arboleda-narino.gov.co](mailto:alcaldia@arboleda-narino.gov.co)  
Teléfonos: 3232743232- 3232743219



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**ARBOLEDA – NARIÑO**  
NIT: 800.099.058-4  
SOMOS ZONA PÁCIFICO



COD. 100
2012/05/25
2021/12/13



Cra 3 No.5-56 Barrio Fátima Berruecos Nariño. Página Web: [www.arboleda-narino.gov.co](http://www.arboleda-narino.gov.co)  
Correo ciudadanía: [contactenos@arboleda-narino.gov.co](mailto:contactenos@arboleda-narino.gov.co) Correo Institucional: [alcaldia@arboleda-narino.gov.co](mailto:alcaldia@arboleda-narino.gov.co)  
Teléfonos: 3232743232- 3232743219



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**ARBOLEDA – NARIÑO**  
NIT: 800.099.058-4  
SOMOS ZONA PÁCIFICO



COD. 100
2012/05/25
2021/12/13



Cra 3 No.5-56 Barrio Fátima Berruecos Nariño. Página Web: [www.arboleda-narino.gov.co](http://www.arboleda-narino.gov.co)  
Correo ciudadanía: [contactenos@arboleda-narino.gov.co](mailto:contactenos@arboleda-narino.gov.co) Correo Institucional: [alcaldia@arboleda-narino.gov.co](mailto:alcaldia@arboleda-narino.gov.co)  
Teléfonos: 3232743232- 3232743219



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**ARBOLEDA – NARIÑO**  
NIT: 800.099.058-4  
SOMOS ZONA PÁCIFICO



COD. 100
2012/05/25
2021/12/13



Cra 3 No.5-56 Barrio Fátima Berruecos Nariño. Página Web: [www.arboleda-narino.gov.co](http://www.arboleda-narino.gov.co)  
Correo ciudadanía: [contactenos@arboleda-narino.gov.co](mailto:contactenos@arboleda-narino.gov.co) Correo Institucional: [alcaldia@arboleda-narino.gov.co](mailto:alcaldia@arboleda-narino.gov.co)  
Teléfonos: 3232743232- 3232743219



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**ARBOLEDA – NARIÑO**  
NIT: 800.099.058-4  
SOMOS ZONA PÁCIFICO



COD. 100
2012/05/25
2021/12/13



Cra 3 No.5-56 Barrio Fátima Berruecos Nariño. Página Web: [www.arboleda-narino.gov.co](http://www.arboleda-narino.gov.co)  
Correo ciudadanía: [contactenos@arboleda-narino.gov.co](mailto:contactenos@arboleda-narino.gov.co) Correo Institucional: [alcaldia@arboleda-narino.gov.co](mailto:alcaldia@arboleda-narino.gov.co)  
Teléfonos: 3232743232- 3232743219



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**ARBOLEDA – NARIÑO**  
NIT: 800.099.058-4  
SOMOS ZONA PÁCIFICO



COD. 100
2012/05/25
2021/12/13



Cra 3 No.5-56 Barrio Fátima Berruecos Nariño. Página Web: [www.arboleda-narino.gov.co](http://www.arboleda-narino.gov.co)  
Correo ciudadanía: [contactenos@arboleda-narino.gov.co](mailto:contactenos@arboleda-narino.gov.co) Correo Institucional: [alcaldia@arboleda-narino.gov.co](mailto:alcaldia@arboleda-narino.gov.co)  
Teléfonos: 3232743232- 3232743219



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**ARBOLEDA – NARIÑO**  
NIT: 800.099.058-4  
SOMOS ZONA PÁCIFICO



COD. 100
2012/05/25
2021/12/13



Cra 3 No.5-56 Barrio Fátima Berruecos Nariño. Página Web: [www.arboleda-narino.gov.co](http://www.arboleda-narino.gov.co)  
Correo ciudadanía: [contactenos@arboleda-narino.gov.co](mailto:contactenos@arboleda-narino.gov.co) Correo Institucional: [alcaldia@arboleda-narino.gov.co](mailto:alcaldia@arboleda-narino.gov.co)  
Teléfonos: 3232743232- 3232743219



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**ARBOLEDA – NARIÑO**  
NIT: 800.099.058-4  
SOMOS ZONA PÁCIFICO



COD. 100
2012/05/25
2021/12/13



Cra 3 No.5-56 Barrio Fátima Berruecos Nariño. Página Web: [www.arboleda-narino.gov.co](http://www.arboleda-narino.gov.co)  
Correo ciudadanía: [contactenos@arboleda-narino.gov.co](mailto:contactenos@arboleda-narino.gov.co) Correo Institucional: [alcaldia@arboleda-narino.gov.co](mailto:alcaldia@arboleda-narino.gov.co)  
Teléfonos: 3232743232- 3232743219



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**ARBOLEDA – NARIÑO**  
NIT: 800.099.058-4  
SOMOS ZONA PÁCIFICO



COD. 100
2012/05/25
2021/12/13



Cra 3 No.5-56 Barrio Fátima Berruecos Nariño. Página Web: [www.arboleda-narino.gov.co](http://www.arboleda-narino.gov.co)  
Correo ciudadanía: [contactenos@arboleda-narino.gov.co](mailto:contactenos@arboleda-narino.gov.co) Correo Institucional: [alcaldia@arboleda-narino.gov.co](mailto:alcaldia@arboleda-narino.gov.co)  
Teléfonos: 3232743232- 3232743219



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**ARBOLEDA – NARIÑO**  
NIT: 800.099.058-4  
SOMOS ZONA PÁCIFICO



COD. 100
2012/05/25
2021/12/13



Cra 3 No.5-56 Barrio Fátima Berruecos Nariño. Página Web: [www.arboleda-narino.gov.co](http://www.arboleda-narino.gov.co)  
Correo ciudadanía: [contactenos@arboleda-narino.gov.co](mailto:contactenos@arboleda-narino.gov.co) Correo Institucional: [alcaldia@arboleda-narino.gov.co](mailto:alcaldia@arboleda-narino.gov.co)  
Teléfonos: 3232743232- 3232743219



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**ARBOLEDA – NARIÑO**  
NIT: 800.099.058-4  
SOMOS ZONA PÁCIFICO



COD. 100
2012/05/25
2021/12/13



Cra 3 No.5-56 Barrio Fátima Berruecos Nariño. Página Web: [www.arboleda-narino.gov.co](http://www.arboleda-narino.gov.co)  
Correo ciudadanía: [contactenos@arboleda-narino.gov.co](mailto:contactenos@arboleda-narino.gov.co) Correo Institucional: [alcaldia@arboleda-narino.gov.co](mailto:alcaldia@arboleda-narino.gov.co)  
Teléfonos: 3232743232- 3232743219



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**ARBOLEDA – NARIÑO**  
NIT: 800.099.058-4  
SOMOS ZONA PÁCIFICO



COD. 100
2012/05/25
2021/12/13



Cra 3 No.5-56 Barrio Fátima Berruecos Nariño. Página Web: [www.arboleda-narino.gov.co](http://www.arboleda-narino.gov.co)  
Correo ciudadanía: [contactenos@arboleda-narino.gov.co](mailto:contactenos@arboleda-narino.gov.co) Correo Institucional: [alcaldia@arboleda-narino.gov.co](mailto:alcaldia@arboleda-narino.gov.co)  
Teléfonos: 3232743232- 3232743219



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**ARBOLEDA – NARIÑO**  
NIT: 800.099.058-4  
SOMOS ZONA PÁCIFICO



COD. 100
2012/05/25
2021/12/13



Cra 3 No.5-56 Barrio Fátima Berruecos Nariño. Página Web: [www.arboleda-narino.gov.co](http://www.arboleda-narino.gov.co)  
Correo ciudadanía: [contactenos@arboleda-narino.gov.co](mailto:contactenos@arboleda-narino.gov.co) Correo Institucional: [alcaldia@arboleda-narino.gov.co](mailto:alcaldia@arboleda-narino.gov.co)  
Teléfonos: 3232743232- 3232743219



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**ARBOLEDA – NARIÑO**  
NIT: 800.099.058-4  
SOMOS ZONA PÁCIFICO



COD. 100
2012/05/25
2021/12/13



Cra 3 No.5-56 Barrio Fátima Berruecos Nariño. Página Web: [www.arboleda-narino.gov.co](http://www.arboleda-narino.gov.co)  
Correo ciudadanía: [contactenos@arboleda-narino.gov.co](mailto:contactenos@arboleda-narino.gov.co) Correo Institucional: [alcaldia@arboleda-narino.gov.co](mailto:alcaldia@arboleda-narino.gov.co)  
Teléfonos: 3232743232- 3232743219



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**ARBOLEDA – NARIÑO**  
NIT: 800.099.058-4  
SOMOS ZONA PÁCIFICO



COD. 100
2012/05/25
2021/12/13



Cra 3 No.5-56 Barrio Fátima Berruecos Nariño. Página Web: [www.arboleda-narino.gov.co](http://www.arboleda-narino.gov.co)  
Correo ciudadanía: [contactenos@arboleda-narino.gov.co](mailto:contactenos@arboleda-narino.gov.co) Correo Institucional: [alcaldia@arboleda-narino.gov.co](mailto:alcaldia@arboleda-narino.gov.co)  
Teléfonos: 3232743232- 3232743219



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**ARBOLEDA – NARIÑO**  
NIT: 800.099.058-4  
SOMOS ZONA PÁCIFICO



COD. 100
2012/05/25
2021/12/13



Cra 3 No.5-56 Barrio Fátima Berruecos Nariño. Página Web: [www.arboleda-narino.gov.co](http://www.arboleda-narino.gov.co)  
Correo ciudadanía: [contactenos@arboleda-narino.gov.co](mailto:contactenos@arboleda-narino.gov.co) Correo Institucional: [alcaldia@arboleda-narino.gov.co](mailto:alcaldia@arboleda-narino.gov.co)  
Teléfonos: 3232743232- 3232743219



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**ARBOLEDA - NARIÑO**  
NIT: 800.099.058-4  
SOMOS ZONA PÁCIFICO



COD. 100
2012/05/25
2021/12/13



Cra 3 No.5-56 Barrio Fátima Berruecos Nariño. Página Web: [www.arboleda-narino.gov.co](http://www.arboleda-narino.gov.co)  
Correo ciudadanía: [contactenos@arboleda-narino.gov.co](mailto:contactenos@arboleda-narino.gov.co) Correo Institucional: [alcaldia@arboleda-narino.gov.co](mailto:alcaldia@arboleda-narino.gov.co)  
Teléfonos: 3232743232- 3232743219



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**ARBOLEDA – NARIÑO**  
NIT: 800.099.058-4  
SOMOS ZONA PÁCIFICO



COD. 100
2012/05/25
2021/12/13



Cra 3 No.5-56 Barrio Fátima Berruecos Nariño. Página Web: [www.arboleda-narino.gov.co](http://www.arboleda-narino.gov.co)  
Correo ciudadanía: [contactenos@arboleda-narino.gov.co](mailto:contactenos@arboleda-narino.gov.co) Correo Institucional: [alcaldia@arboleda-narino.gov.co](mailto:alcaldia@arboleda-narino.gov.co)  
Teléfonos: 3232743232- 3232743219



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**ARBOLEDA – NARIÑO**  
NIT: 800.099.058-4  
SOMOS ZONA PÁCIFICO



COD. 100
2012/05/25
2021/12/13



Cra 3 No.5-56 Barrio Fátima Berruecos Nariño. Página Web: [www.arboleda-narino.gov.co](http://www.arboleda-narino.gov.co)  
Correo ciudadanía: [contactenos@arboleda-narino.gov.co](mailto:contactenos@arboleda-narino.gov.co) Correo Institucional: [alcaldia@arboleda-narino.gov.co](mailto:alcaldia@arboleda-narino.gov.co)  
Teléfonos: 3232743232- 3232743219



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**ARBOLEDA – NARIÑO**  
NIT: 800.099.058-4  
SOMOS ZONA PÁCIFICO



COD. 100
2012/05/25
2021/12/13



Cra 3 No.5-56 Barrio Fátima Berruecos Nariño. Página Web: [www.arboleda-narino.gov.co](http://www.arboleda-narino.gov.co)  
Correo ciudadanía: [contactenos@arboleda-narino.gov.co](mailto:contactenos@arboleda-narino.gov.co) Correo Institucional: [alcaldia@arboleda-narino.gov.co](mailto:alcaldia@arboleda-narino.gov.co)  
Teléfonos: 3232743232- 3232743219



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**ARBOLEDA - NARIÑO**  
NIT: 800.099.058-4  
SOMOS ZONA PÁCIFICO



COD. 100
2012/05/25
2021/12/13



Cra 3 No.5-56 Barrio Fátima Berruecos Nariño. Página Web: [www.arboleda-narino.gov.co](http://www.arboleda-narino.gov.co)  
Correo ciudadanía: [contactenos@arboleda-narino.gov.co](mailto:contactenos@arboleda-narino.gov.co) Correo Institucional: [alcaldia@arboleda-narino.gov.co](mailto:alcaldia@arboleda-narino.gov.co)  
Teléfonos: 3232743232- 3232743219



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**ARBOLEDA - NARIÑO**  
NIT: 800.099.058-4  
SOMOS ZONA PÁCIFICO



COD. 100
2012/05/25
2021/12/13

Berruecos Arboleda Nariño, 13 diciembre de 2021.

Ingeniero  
**CARLOS ALBERTO CITELLY**  
Gerente  
SOLIDARIA SEGUROS S.A.  
Pasto  
E.S.D

Ref: Reporte siniestro municipio de Arboleda Nariño, póliza No. 436 85 994000000292

Cordial saludo,

En mi calidad de alcalde del Municipio de Arboleda Nariño, me permito informar para su conocimiento y fines pertinentes el siniestro ocurrido en el municipio de Arboleda de la siguiente manera:

El día 11 de diciembre de 2021 siendo aproximadamente entre las 14:35 y las 14:45, en el sector San Pedro Bajo kilometro 5,3 en la vía que comunica Berruecos- Rosa florída municipio de Arboleda, se presenta suceso referente a que un alud de tierra arroja a un abismo de aproximadamente 70 metros de longitud, a la retroexcavadora marca FOTON, Línea: FLB468, MODELO: 2010, Color: AMARILLO, Servicio: OFICIAL, junto con el operario el señor ARNOLDO MEDARDO ROSERO ORDOÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 15.816.342 expedida en la Unión Nariño, quien lamentablemente falleció en el lugar del siniestro, muerte violenta (causa directa asfixia) según certificado de defunción emitido por la E.S.E Centro San Miguel Berruecos. Este hecho ocurrió mientras el operario se encontraba realizando labores de desalojo de derrumbes.

**Anexos**

- Registro fotográfico y video.
- Copia de la factura de retroexcavadora.
- Copia de cedula de ciudadanía ARNOLDO MEDARDO ROSERO ORDOÑEZ.
- Copia de Nombramiento ARNOLDO MEDARDO ROSERO ORDOÑEZ.
- Copia certificado de defunción ARNOLDO MEDARDO ROSERO ORDOÑEZ.
- Copia de Manual de Funciones.

Sin más a que hacer mención, me despido deseándole, que siga cosechando éxitos.

Atentamente,

  
**ALVARO EVELIO MARTINEZ CORDOBA**  
Alcalde Municipal

Revisó: Pretty Muñoz Acosta- Asesor Jurídico Externo



## EMPRESA MANTENIMIETOS COVI

Mantenimientos preventivo, correctivo, construcción y diseño de maquinaria y equipos industriales automotores, equipos hospitalarios, odontológicos, muebles y afines.

Comercialización de equipos nuevos, usados, repuestos y relacionados.

NIT: 12991090-8 Régimen simplificado

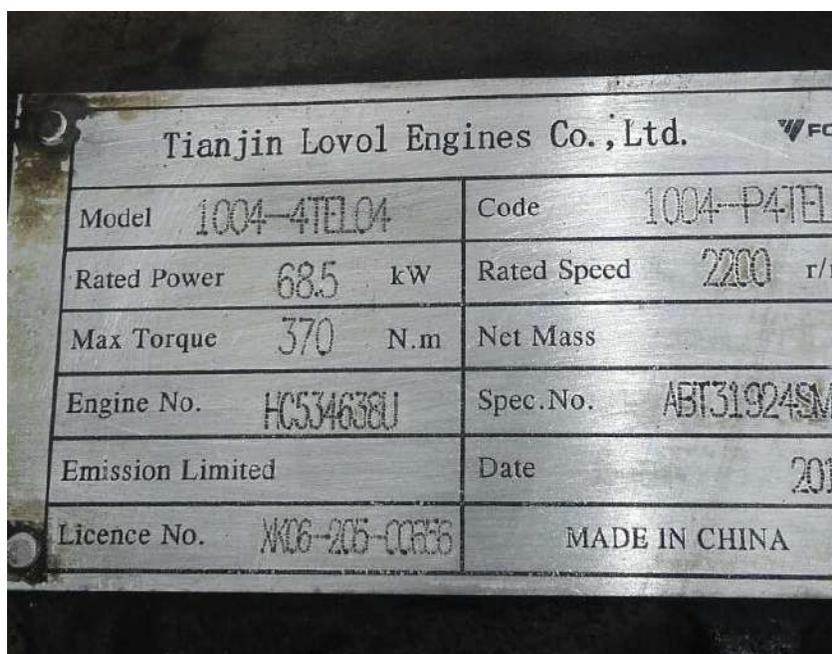
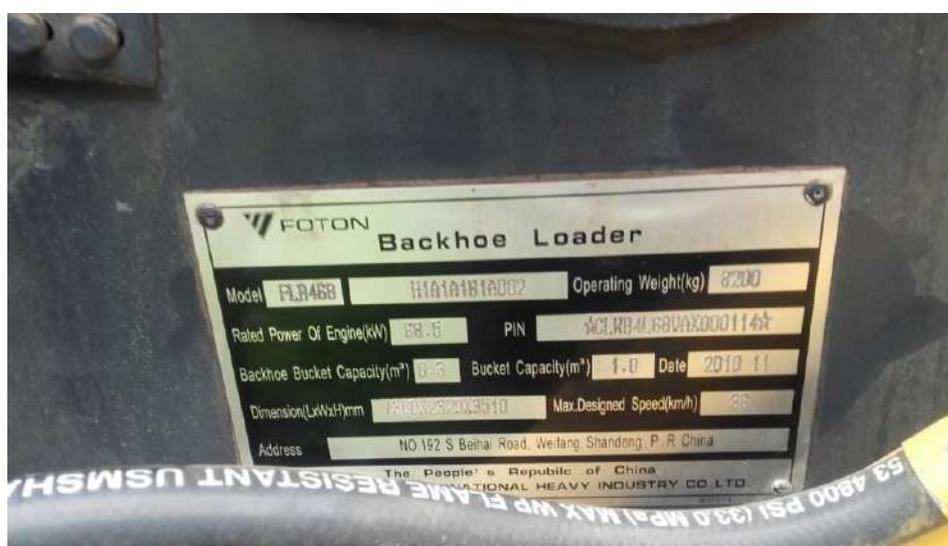
San Juan de Pasto, Mz E Casa 40 – Cel 3137065717

---

---

### CERTIFICA:

Que en este taller de la Empresa Mantenimientos COVI se esta haciendo la reparación del vehículo Maquinaria pesada retro cargador (Pajarita), del Municipio de Arboleda Berruecos Nariño, actualmente, de las siguientes características:



## REPARACION DE MOTOR, incluye los siguientes repuestos

- 4 pisones
- 4 camisas
- Un juego de anillos
- 2 Bielas
- Empaquetadura
- 4 Bujes de bielas
- 4 pasadores de biela
- Casquees de cigüeñal
- Casquees de biela
- Bomba de agua
- Bomba de aceite
- Asientos de válvulas para culata
- 8 guías de válvulas
- 4 Válvulas de admisión
- 4 Válvulas de escape
- 3 Correas
- 2 Filtros de aire
- 2 Filtros de ACPM
- 1 Filtro de aceite
- 4 galones de aceite 15 W40

Por un costo de \$9.000.000



UN TURBO por un costo de \$3.500.000



Un Cilindro izquierdo (balde ) por un coso de \$ 3.000.000



Mangueras: Sistema Hidráulico, sistema de combustible y aceite hidráulico por un coso de \$ 1.700.000





- Una llanta trasera por un costo de 3.500.000 y una delantera por un costo de 2.300.000



- CABINA: 2 vidrios panorámicos 3 vidrios laterales, para un costo de 12.000.000



Guardabarros traseros, persiana y capo para un coso de \$ 3.000.000





- Una Silla Giratoria conductor por un coso de \$ 1.000.000



Bombillos, Relex, fusibles, lámparas cables por un coso de \$ 500.000



## MANO DE OBRA

- Desmontar, montar, reparar y cambiar repuestos
- Reparación de culata (Cepillar, cambiar asientos, guías, asentar válvulas calibrar culata)
- Sistema eléctrico, alternador, bombillos, relex
- Sistema hidráulico (mangueras, banco principal, banco auxiliar, cilindros, palancas de mando)
- Sistema de inyección de combustible (Bomba de inyección, inyectores, válvulas, racores y mangueras y calibración)

- Refrigeración (Radiador, mangueras)
- Cambio de retenes, manzanas delanteras
- Sistema de cambio de velocidades acervo

COSTO DE MANO DE OBRA \$ 10.000.000

VALOR TOTAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$49.500.000)

NEMECIO TORRES

# INFORME DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE:

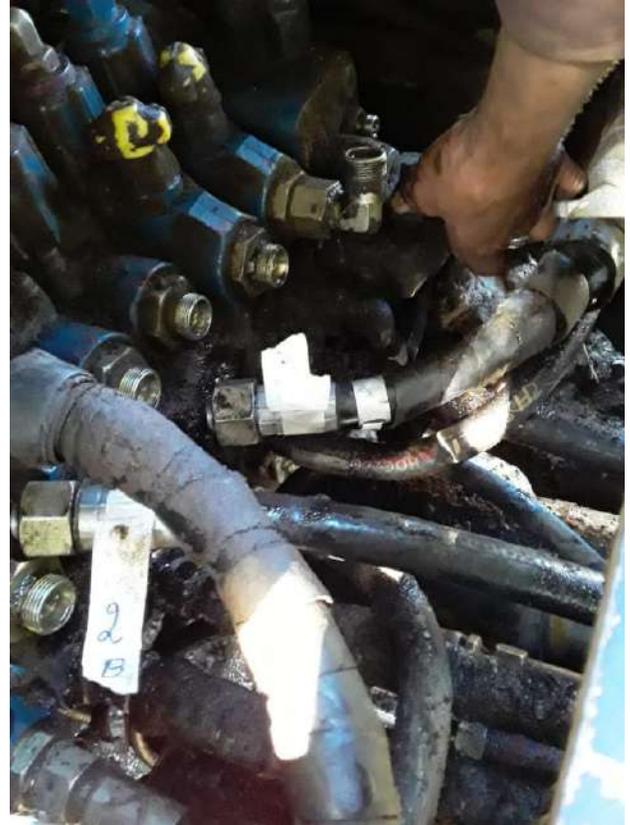
RETROCARGADOR del Municipio de Arboleda Berruecos Nariño

20-08-2021 Cambio de:

- Aceite Motor, filtros de aire, filtros de combustible, filtro de aceite  
revisión general del mismo, encontrándose en buen estado.
- Se completó aceite hidráulico, aceite de trasmisión delantero
- Cambio de mangueras de gatos gemelos
- Cambio de llantas



20-10-2021 Mantenimiento de banco principal y auxiliar, cilindros con cambio de mangueras



11-26-2021 Mantenimiento de arranque, cambio de fusibles, bombillos revisión electroválvula del banco auxiliar



Atentamente,

JOSE NEMECIO TORRES



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**ARBOLEDA-NARIÑO**  
NIT: 800.099.058-4  
SOMOS ZONA PÁCIFICO



COD. 100
2012/05/25
2022/06/07

Berruecos Arboleda Nariño, 07 de junio de 2022.

Doctor  
**FRANCISCO GUERRERO RODRÍGUEZ.**  
Ajustador de Seguros  
Especialista en Riesgos y Seguros

[fguerrero@rtsgrupo.com](mailto:fguerrero@rtsgrupo.com)

E.S.D

REF: RUI76484 STRO 3010// MUN DE ARBOLEDA NARIÑO // TRME No. 436 85  
994000000292// REF. RTS 2021-751364

Asunto: Carta de las labores de vigilancia del equipo

Apreciados señores,

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de informar que la maquinaria de propiedad del municipio de Arboleda queda resguardada en las instalaciones del palacio municipal y cuando se encuentra en labores lejanas al palacio queda bajo la custodia de los habitantes de la vereda donde se encuentre.

Sin más a que hacer mención, me despido deseándole, que siga cosechando éxitos.

Cordialmente,

  
**ALVARO EVELIO MARTINEZ CORDOBA**  
Alcalde Municipal  
2020-2023





NUEVA ZON SOCIAL  
**CASA METTLER SAS**

PASTO: Calle 20 No. 23 - 28 PBX: 723 51 50 Fax: 723 51 55  
 IPIALES: Calle 13 No. 5 - 53 Telefax: 773 24 02  
 TUQUERRES: Cra. 13 No. 19 - 46 Tel.: 728 01 78 Fax: 728 22 70

NIT. 891.200.153 - 1  
 e-mail: ventas@mettler.pasto.com

CIUDAD: PASTO DIA: 30 MES: 9 AÑO: 2011 IVA REGIMEN COMUN 14 002-11  
 GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 2509/93  
 AGENTE RETENEDOR DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

FACTURA DE VENTA No 63441

SEÑOR (A): MUNICIPIO DE ARBOLEDA  
 CONYUGE:  
 DIRECCION: Arboleda  
 CODEUDOR (ES): SIN CODEUDOR  
 DIRECCION:

CEP: 800.099.058-4 Tel:  
 CEP:  
 LUGAR: ARBOLEDA  
 CEP: Tel:  
 LUGAR:

PLAZO: CONTADO  
 VENTA DE: FACTURO  
 JHONNY  
 PEDIDO No.:

Se garantiza la propiedad de las mercancías de esta factura hasta el pago total de la misma, en el caso de no ser así se encuentre respaldada por Título Valor. La mercancía quedará por cuenta del comprador. No nos hacemos responsables por robos o averías en el transporte. Se otorgan intereses de mora a tasa legal más allá de los 30 días IVA. La empresa no se responsabiliza por pagos en efectivo respaldados por Recibo en su formato Oficial y numerado de CASA METTLER Ltda. Recibido en garantía de fábrica el Comprador debe presentar el artículo en la dirección Almacén Vendedor.

REFERENCIA	ARTICULO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
	Retroexcavadora Cargadora FLB468	1.0 Pz.	156,900,000	156,900,000
	Motor : HC534638U			
	Chasis/Serial/VIN : CLWB4L68VAX000114			
	Línea : FLB468			
	Pintura : Amarillo			
	Año de modelo : 2010			
	Año de fabricación : 2009			
	Cilindrada : 3990			
	Serial : CLWB4L68VAX000114			

TOLEDO

SUBTOTAL 156,900,000  
 Financiación 156,900,000

COMISION LIQUIDADA  
 24 OCT 2011

SON: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS PESOS MIL \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\*  
 \*\*\* GRACIAS POR SU COMPRA \*\*\*

INICIAL PAGADA \$ 156,900,000	MENSUALIDADES C/U DE: Mensualidades c/u de	VENCIMIENTO CUOTAS DESDE: SEP 30/2011 HASTA: SEP 30/2011	VALOR: \$ 135,258,621	FINANCIACION \$	I.V.A. 16% 21,641,379	TOTAL FACTURA \$ 156,900,000
----------------------------------	---	--	--------------------------	-----------------	-----------------------------	---------------------------------

RECIBO No.  
 ENTREGADA EN FECHA  
 DESPACHO BODEGA FECHA  
 CONDUCTO

LETRA VENCE EN:  
 RES. DIAN No. 140000030689 FECHA: 2010 / 01 / 12  
 AUTORIZA DESDE No. 60001 HASTA No. 85000

 <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DIAN</b> <small>Departamento Administrativo de Aduanas y Aranceles</small>		<b>Declaración de Importación</b>			<b>Privada</b>		<b>500</b>																																																										
<b>1. Año 2011</b> Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)					<b>4. Número de formulario</b> <b>352011000025398-7</b>																																																												
<b>5. Número de Identificación Tributaria (NIT)</b> 890900943		<b>6. DV.</b> 1	<b>11. Apellidos y nombres o Razón Social</b> COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.			<b>13. Dirección</b> CL 11 31 A 42		<b>15. Teléfono</b> 3649777	<b>12. Cod. Admón</b> 35	<b>16. Cod. Dpto</b> 11	<b>17. Cod. Ciudad Municipio</b> 001																																																						
<b>24. Número de Identificación Tributaria (NIT)</b> 890921974		<b>25. DV.</b> 1	<b>26. Razón social del declarante autorizado</b> AGENCIA DE ADUANAS MARIANO ROLDAN S.A. NIVEL 1			<b>27. Tipo usuario</b> 26		<b>28. Cod. usuario</b> 353		<b>29. Número documento de identificación</b> 12615253		<b>30. Apellidos y nombres</b> DIAZ COBAS RAFAEL ANGEL																																																					
<b>31. Clase Importador</b> 02	<b>32. Tipo declaración</b> Inicial	<b>33. Cod.</b> 1	<b>34. No Formulario Anterior</b> XXXXXXXXXXXXXXXX		<b>35. Año - Mes - Día</b> XXXX - XX - XX	<b>36. Cod. Admón</b> XX	<b>37. Declaración de Exportación</b> No. XXXXXXXXXXXXXXXX		<b>38. Año - Mes - Día</b> XXXX - XX - XX	<b>39. Cod. Admón</b> XX																																																							
<b>40. Cod. lugar ingreso de las mercancías</b> BUN	<b>41. Cod. Depósito</b> 20950	<b>42. Manifiesto de carga</b> No. 116575001976846		<b>43. Año - Mes - Día</b> 2011 - 02 - 05		<b>44. Documento de transporte</b> No. 9.450633.BUN		<b>45. Año - Mes - Día</b> 2011 - 01 - 04																																																									
<b>46. Nombre exportador o proveedor en el exterior</b> SHANDONG FOTON LOVOL HEAVY INDUSTRY INTERN. TRADING CO., LTD							<b>47. Ciudad</b> WEIFANG		<b>48. Cod. País Exportador</b> 215																																																								
<b>49. Dirección exportador o proveedor en el exterior</b> MID OF BEIHAI ROAD, WEIFANG CITY							<b>50. E-mail</b> 865367603120																																																										
<b>51. No. de factura</b> FT10122A029.	<b>52. Año - Mes - Día</b> 2010 - 12 - 22		<b>53. Cod. país procedencia</b> 215	<b>54. Cod. Modo Transporte</b> 1	<b>55. Código de Bandera</b> 434	<b>56. Cod. Depto destino</b> 5	<b>57. Empresa transportadora</b> MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY COLOMBIA S.A.		<b>58. Tasa de cambio \$ ovs.</b> 1,863.03																																																								
<b>59. Subpartida arancelaria</b> S 8429510000	<b>60. Cod. Complementario</b> XX	<b>61. Cod. Suplementario</b> XX	<b>62. Cod. Modalidad</b> C100		<b>63. No. cuotas o meses</b> XX	<b>64. Valor cuota USD</b> XXXX		<b>65. Periodicidad del pago de la cuota</b> XX		<b>66. Cod. país de origen</b> 215	<b>67. Cod. Acuerdo</b> XXX																																																						
<b>68. Forma de pago de la importación</b> 01	<b>69. Tipo de importación</b> 01	<b>70. Cod. país compra</b> 215	<b>71. Peso bruto kgs. dcm.</b> 33,600.00	<b>72. Peso neto kgs. dcm.</b> 32,640.00	<b>73. Código embalaje</b> PK	<b>74. No. bultos</b> 3	<b>75. Subpartidas</b> 10	<b>76. Cod. unidad comercial</b> U	<b>77. Cantidad dcm.</b> 4.00																																																								
<b>78. Valor FOB USD</b> 174,000.10		<b>79. Valor fletes USD</b> 9,196.05		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>%</th> <th>Base</th> <th>Total Liquidado (\$)</th> <th>Total a pagar con esta declaración (\$)</th> <th>Total Liquidado (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arancel</td> <td>5.00</td> <td>342,711,783</td> <td>17,136,000</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>I.V.A.</td> <td>16.00</td> <td>359,847,783</td> <td>57,576,000</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Salvaguardia</td> <td>0.00</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Derechos Compensatorios</td> <td>0.00</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Derechos Antidumping</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Sancion</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Rescate</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;"><b>Total</b></td> <td><b>74,712,000</b></td> <td><b>0</b></td> <td><b>0</b></td> </tr> </tbody> </table>								Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)	Arancel	5.00	342,711,783	17,136,000	0	0	I.V.A.	16.00	359,847,783	57,576,000	0	0	Salvaguardia	0.00	0	0	0	0	Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0	Derechos Antidumping	0	0	0	0	0	Sancion	0	0	0	0	0	Rescate	0	0	0	0	0	<b>Total</b>			<b>74,712,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Concepto	%	Base	Total Liquidado (\$)	Total a pagar con esta declaración (\$)	Total Liquidado (USD)																																																												
Arancel	5.00	342,711,783	17,136,000	0	0																																																												
I.V.A.	16.00	359,847,783	57,576,000	0	0																																																												
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0																																																												
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0																																																												
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0																																																												
Sancion	0	0	0	0	0																																																												
Rescate	0	0	0	0	0																																																												
<b>Total</b>			<b>74,712,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>																																																												
<b>80. Valor Seguros USD</b> 88.24		<b>81. Valor Otros Gastos USD</b> 669.59		<b>82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD</b> 9,953.88																																																													
<b>82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD</b> 9,953.88		<b>83. Ajuste valor USD</b> 0.00		<b>84. Valor aduana USD</b> 183,953.98																																																													
<b>85. Código registro o licencia</b> X	<b>86. Número</b> XXXXXXXXXXXX	<b>87. Cod. oficina</b> 99																																																															
<b>88. Año</b> XXXX	<b>89. Programa No</b> XXXXXXXXXXXX	<b>90. Cod. Interno del Producto</b> 0	<b>91. Descripción de las mercancías</b> No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, series y otros. (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario) DO 0640400 , Pedido SHANGDONG FOTON LOVOL 73M-106 ,Formato 5 de 10; FACTURA(S)...FT10122A029. 22/12/2010; PALAS MECÁNICAS, EXCAVADORAS, CARGADORAS Y PALAS CARGADORAS=CARGADORAS Y PALAS CARGADORAS DE CARGA FRONTAL=;4.00 JUEGO RETROEXCAVADORA REF/MODELO= FLB468, MARCA FOTON, PESO OPERATIVO= 8200 KG, CAPACIDAD DE LA CUCHARA= 1 M3, CARGA NOMINAL= 1700KG, FUERZA DE TRACCION MAXIMA= 58 KN, AL TURA MAXIMA= 2665MM, CAPACIDAD MAXIMA DE EXCAVACION EN PROFUNDIDAD= 4225 MM, NUMERO DE CILINDROS= 4, DIAMETRO DEL CILINDRO= 100X1 27MM, TANQUE HIDRAULICO= 180L, TANQUE DE COMBUSTIBLE= 130L, FRENO DE ESTACIONAMIENTO FLEXIBLE, PRESION DE TRABAJO= 21 MPA, GIRO M INIMO RADIO= 4370 MM, NUMERO DE SERIES/PIN=CLWB4L68JAX000112/ CLWB4L68CAX000113/ CLWB4L68VAX000114/ CLWB4L6 (continúa al respaldo)																																																														
<b>127. Valor pagos anteriores:</b> 0			<b>128. Recibo oficial de pago anterior No.:</b> XXXXXXXXXXXXXXXX			<b>129. Fecha:</b> XXXX XX XX																																																											
<b>130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera</b> Estado de levantar: Levante automático No hay declaración posterior			<b>131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores</b>			<b>132. No. Aceptación declaración</b> 352011000025398																																																											
<b>133. Fecha</b> 2011 - 02 - 10			<b>134. Levante No.</b> 352011000023039			<b>135. Fecha</b> 2011 - 02 - 10																																																											
<b>136. Nombre</b> Firma funcionario responsable			<b>137. C.C. No.</b>			<b>138. Fecha</b> 2011 - 02 - 10																																																											
<b>Firma declarante</b>		<b>997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)</b>				<b>980. Pago Total \$</b> 0																																																											
<b>998. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)</b> BANCOLOMBIA S.A. Autoadhesivo 07842280971141 Fecha presentación 2011-02-10 16:34:00 Valor pagado \$0		<b>999. Espacio para el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario</b>																																																															





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
**ARBOLEDA - NARIÑO**  
NIT: 800.099.058-4  
SOMOS ZONA PÁCIFICO



COD. 100
2012/05/25
2021/12/13

Berruecos Arboleda Nariño, 13 diciembre de 2021.

Ingeniero  
**CARLOS ALBERTO CITELLY**  
Gerente  
SOLIDARIA SEGUROS S.A.  
Pasto  
E.S.D

Ref: Reporte siniestro municipio de Arboleda Nariño, póliza No. 436 85 994000000292

Cordial saludo,

En mi calidad de alcalde del Municipio de Arboleda Nariño, me permito informar para su conocimiento y fines pertinentes el siniestro ocurrido en el municipio de Arboleda de la siguiente manera:

El día 11 de diciembre de 2021 siendo aproximadamente entre las 14:35 y las 14:45, en el sector San Pedro Bajo kilometro 5,3 en la vía que comunica Berruecos- Rosa florída municipio de Arboleda, se presenta suceso referente a que un alud de tierra arroja a un abismo de aproximadamente 70 metros de longitud, a la retroexcavadora marca FOTON, Línea: FLB468, MODELO: 2010, Color: AMARILLO, Servicio: OFICIAL, junto con el operario el señor ARNOLDO MEDARDO ROSERO ORDOÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 15.816.342 expedida en la Unión Nariño, quien lamentablemente falleció en el lugar del siniestro, muerte violenta (causa directa asfixia) según certificado de defunción emitido por la E.S.E Centro San Miguel Berruecos. Este hecho ocurrió mientras el operario se encontraba realizando labores de desalojo de derrumbes.

**Anexos**

- Registro fotográfico y video.
- Copia de la factura de retroexcavadora.
- Copia de cedula de ciudadanía ARNOLDO MEDARDO ROSERO ORDOÑEZ.
- Copia de Nombramiento ARNOLDO MEDARDO ROSERO ORDOÑEZ.
- Copia certificado de defunción ARNOLDO MEDARDO ROSERO ORDOÑEZ.
- Copia de Manual de Funciones.

Sin más a que hacer mención, me despido deseándole, que siga cosechando éxitos.

Atentamente,

  
**ALVARO EVELIO MARTINEZ CORDOBA**  
Alcalde Municipal

Revisó: Pretty Muñoz Acosta- Asesor Jurídico Externo



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15916342**

**ROSEIRO ONDREZ**  
 APELLIDO

**ARNOLDO MEDARDO**  
 NOMBRE

*Arnaldo Medardo Rosero*




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAR-1980**

**ARBOLEDA**  
 (NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.64**      **O+**      **M**  
 ESTATURA      G.B. RH      SEXO

**02-JUN-2000 LA UNION**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
 IVAN DUQUE ESCOBAR



P-2307800-53084001-M-0015816342-20001003      09085 00270A 01 093926830



**CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN**

**DOCUMENTO NO VALIDO PARA TRÁMITES LEGALES**

Los datos que el DANE solicita en este formulario, son estrictamente confidenciales y están protegidos bajo reserva estadística por la Ley 79 de 1993, Art.5to.

1. Número del certificado de Defunción **729785709**

**INFORMACIÓN GENERAL**

**2. LUGAR DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN**

Departamento **NARIÑO** Municipio **ARBOLEDA**

**3. ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN**

RURAL DISPERSO  
Inspección, corregimiento o caserío

**4. SITIO DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN**

LUGAR DE TRABAJO ¿Cuál ?

**5. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE SALUD DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN**

520510141301 E.S.E CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL  
Código **520510141301**

6. TIPO DE DEFUNCIÓN **NO FETAL** 7. FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN (AAAA-MM-DD) **2021-12-11**

8. HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN Hora **14** Minutos **30**  Sin establecer 9. SEXO DEL FALLECIDO **MASCULINO**

**10. APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)**

ROSERO ORDOÑEZ ARNOLDO MEDARDO  
Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre

11. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO **CÉDULA DE CIUDADANÍA** 12. NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD) **15816342**

13. FECHA DE NACIMIENTO DEL FALLECIDO **1980-03-07** 14. ESTADO CONYUGAL DEL FALLECIDO **ESTABA CASADO(A)**

15. EDAD DEL FALLECIDO DE UN AÑO c Edad **41** 16. ÚLTIMO AÑO DE ESTUDIOS QUE APROBÓ EL FALLECIDO **BÁSICA PRIMARIA** Último año o grado aprobado **5**

**17. LA OCUPACIÓN PUDO SER CAUSA O ESTAR ASOCIADA CON LA DEFUNCIÓN**

SI-Accidente de Trabajo  
¿Cuál fue la última ocupación? **OFICIALES MAQUINISTAS**

**18. DE ACUERDO CON LA CULTURA PUEBLA O RASGOS FÍSICOS EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO:**

A cuál pueblo indígena pertenece?

**19. LUGAR DE RESIDENCIA HABITUAL DEL FALLECIDO (PARA MUERTE FETAL O DE MENOR DE UN AÑO, EL DE LA MADRE)**

Pais COLOMBIA  
 Departamento NARIÑO  
 Municipio ARBOLEDA

**20. ÁREA DE RESIDENCIA DEL FALLECIDO**

Cabecera municipal Barrio Dirección  
 Centro poblado (inspección, Localidad o comuna  
 corregimiento o caserío) SAN PEDRO  
 Rural disperso (Vereda)

**21. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL FALLECIDO (PARA MUERTE FETAL O DE MENOR DE UN AÑO, EL DE LA MADRE)**

CONTRIBUTIVO

**22. ENTIDAD ADMINISTRADORA EN SALUD A LA QUE PERTENECIÓ EL FALLECIDO**

Tipo de Administradora Nombre de la administradora  
 ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD E.P.S. SANITAS S.A.

**23. PROBABLE MANERA DE MUERTE**

VIOLENTA

**24. CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN EXPEDIDO POR**

MÉDICO NO TRATANTE

**DEFUNCIONES FETALES O DE MENORES DE UN AÑO**

**25. LA MUERTE FETAL O DEL MENOR DE UN AÑO OCURRIÓ CON RELACIÓN AL PARTO**

**26. TIPO DE PARTO - EL FETO O EL MENOR DE UN AÑO FALLECIDO NACIÓ POR PARTO:**

**27. MULTIPLICIDAD - EL FETO O EL MENOR DE UN AÑO FALLECIDO NACIÓ DE UN EMBARAZO:**

**28. TIEMPO DE GESTACIÓN DEL FETO O DEL MENOR DE UN AÑO FALLECIDO: NÚMERO DE SEMANAS COMPLETAS DE GESTACIÓN**

Ignorado

**29. PESO AL NACER (EN GRAMOS) DEL FETO O DEL MENOR DE UN AÑO FALLECIDO**

**DATOS DEL NACIMIENTO**

**DATOS DE LA MADRE DEL FETO O DEL MENOR DE UN AÑO FALLECIDO**

**30. APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DE LA MADRE**

Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre

**31. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA MADRE**

**32. NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA MADRE (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)**

**33. EDAD DE LA MADRE**

En años cumplidos

**34. NÚMERO DE HIJOS NACIDOS VIVOS Y NACIDOS MUERTOS (INCLUYENDO EL PRESENTE), DE LA MADRE**

Nacidos vivos

Nacidos muertos

**35. ESTADO CONYUGAL DE LA MADRE**

**36. ÚLTIMO AÑO DE ESTUDIOS QUE APROBÓ LA MADRE**

Último año o grado aprobado

**DEFUNCIONES MUJERES EN EDAD FERTIL**

37. ¿ESTABA EMBARAZADA CUANDO FALLECIÓ?

SI  NO  SIN INFORMACIÓN

38. ¿ESTUVO EMBARAZADA EN LAS ÚLTIMAS 6 SEMANAS?

SI  NO  SIN INFORMACIÓN

39. ¿ ESTUVO EMBARAZADA EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES?

SI  NO  SIN INFORMACIÓN

**MUERTES VIOLENTAS**

40. PROBABLE MANERA DE MUERTE

OTRO ACCI

41. ¿ CÓMO OCURRIÓ EL HECHO? : SI HERIDO (CLASE DE ARMA); AHOGADO (QUEBRADA, RÍO, POZO, PISCINA, ETC.); ATROPELLADO (VEHÍCULO DE MOTOR, BICICLETA, DE TRACCIÓN ANIMAL, ETC. Y ESPECIFICAR SI EL FALLECIDO ERA CONDUCTOR, PASAJERO O PEATÓN); SI FUE ENVENENADO (LA CLASE DE VENENO, DROGA, MEDICAMENTO, GASES O VAPORES).  
MAQUINISTA QUIEN SE ENCONTRABA REALIZANDO LIMPIEZA EN LA VÍA Y QUEDO ATRAPADO POR DESLIZAMIENTO

42. LUGAR O DIRECCIÓN DE OCURRENCIA DEL HECHO

Departamento

NARIÑO

Municipio

ARBOLEDA

Dirección de ocurrencia del hecho

CA

**CAUSAS DE DEFUNCION PARA TODOS LOS CASOS**

43. ¿CÓMO DETERMINÓ LA CAUSA DE MUERTE ?

Necropsia  Historia Clínica  Pruebas de laboratorio  Interrogatorio a familiares o testigos

44. ¿ RECIBIÓ ASISTENCIA MÉDICA DURANTE EL PROCESO QUE LO LLEVÓ A LA MUERTE?

NO

45. CAUSAS DE LA DEFUNCIÓN: (EN CASO DE MUERTE FETAL, O DE MENORES DE 7 DÍAS, INFORME TAMBIÉN LAS CAUSAS MATERNAS DIRECTAS O INDIRECTAS EN C Y D) (CONSIGNE UNA CAUSA POR LINEA)

Causas	Tiempo aproximado entre el comienzo de cada causa y la muerte	
	Tiempo	Unidad de Medida CIE10
I. CAUSA DIRECTA Mecanismo o estado fisiopatológico que produjo la muerte directamente.	a) ASFIXIA	10 MINUTOS
	<b>Debido A</b>	
CAUSAS ANTECEDENTES Estados morbosos, si existiera alguno, que produjeron la causa consignada en a), mencionándose en el último lugar, la causa básica o fundamental.	b) HIPOXIA CEREBRAL	10 MINUTOS
	<b>Debido A</b>	
	c) TRAUMATISMOS MULTIPLES	10 MINUTOS
	<b>Debido A</b>	
	d) DESLIZAMIENTO	2 MINUTOS
	<b>Debido A</b>	

3. OTROS ESTADOS PATOLOGICOS IMPORTANTES (Que contribuyeron a la muerte, pero no relacionados con la enfermedad o estado morboso que la produjo)

CAUSA BASICA

46. MUERTE SIN CERTIFICACION MÉDICA (CERTIFICADO EXPEDIDO POR PERSONAL DE SALUD AUTORIZADO (ENFERMERO (A), AUXILIAR DE ENFERMERIA, PROMOTOR(A) DE SALUD)

Causa probable de muerte

**DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN**

47. APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

RODRIGUEZ	BENAVIDES	KELLY	JOHANNA
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

48. TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

49. NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

1085310889

50. PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

MÉDICO

51. REGISTRO PROFESIONAL

1085310889

52. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO

Departamento	NARIÑO
Municipio	ARBOLEDA
Año	2021
Mes	DICIEMBRE
Día	12

**DOCUMENTO NO VALIDO PARA TRÁMITES LEGALES**

53. FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

	ALCALDIA MUNICIPAL ARBOLEDA - NARIÑO PERIODO 2012 - 2015 NIT. 800.099.058-4	COD. 100- 01.17	
	CONTRATO DE TRABAJO	2015/06/22	

52

### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO

**NOMBRE DEL EMPLEADOR:** MUNICIPIO DE ARBOLEDA NARIÑO

**REPRESENTANTE LEGAL:** HECTOR FAVIO CASTILLO ARMERO

C.C. No 5.218.476 Arboleda Nariño

**DOMICILIO:** BERRUECOS Nariño

**NOMBRE DEL TRABAJADOR:** ARNOLDO MEDARDO ROSERO ORDOÑEZ

**CEDULA DE CIUDADANIA No:** 15.816342 de La Unión Nariño

**DIRECCION DEL TRABAJADOR:** VEREDA DE TIERRAS BLANCAS  
ARBOLEDA NARIÑO

**LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO DEL TRABAJADOR:** Arboleda Nariño,  
Marzo 7 de 1980

**NACIONALIDAD:** Colombiano

**OFICIO QUE DESEMPEÑA EL TRABAJADOR:** OPERARIO(MAQUINISTA)

**SALARIO PAGADERO POR MESUALIDADES VENCIDAS DE:** SEICIENTOS  
CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS m/cte (\$644.350.00)

**TERMINO:** INDEFINIDO

**FECHA INICIACION DE LABORES:** 22 de Junio de 2015

**CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR:** Arboleda Nariño

**LUGAR DONDE DESEMPEÑA LABORES:** Arboleda Nariño

Entere el Empleador y el Trabajador, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido, además, por las siguientes clausulas. **CLAUSULA PRIMERA:** El Empleador Contrata los Servicios Personales del Trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del Empleador toda su capacidad normal de trabajo, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes o

“COMUNIDAD QUE PARTICIPA GOBIERNO QUE RESPONDE ”

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL ARBOLEDA – NARIÑO</b> <b>PERIODO 2012 - 2015</b> NIT. 800.099.058-4	COD. 100- 01.17	
	<b>CONTRATO DE TRABAJO</b>	2015/06/22	

instrucciones que le imparta el Empleador o sus representantes a continuación mencionadas:

- a.- Conducción y manipulación de maquinaria pesada en las obras y actividades que ejecute el municipio.
- b.- Delimitación del espacio de seguridad.
- c.- Excavación de tierras a cielo abierto, zanjas y pozos.
- d.- Movimiento y desplazamiento de tierras.
- e.- Carga de tierras y escombros en vehículos de transporte, cintas
- f.- transportadoras, contenedores, máquinas quebrantadoras, machacadoras, etc.
- g.- Relleno con tierras de vaciados, zanjas y pozos.
- h.- Limpieza y nivelado de terrenos.
- i.- Derribos.
- j.- Movimiento de cargas.
- k.- Montaje y desmontaje de los diferentes equipos y accesorios de la máquina.
- l.- Verificación, limpieza y mantenimiento básico de la máquina.
- m.- Manipulación de los elementos, herramientas, materiales, medios auxiliares, protecciones colectivas e individuales necesarios para desarrollar el trabajo.

**PARAGRAFO:** El trabajador se obliga a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. **CLAUSULA SEGUNDA:** El Empleador pagará al Trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo, se incrementara de acuerdo al I.P.C. **CLAUSULA TERCERA:** Todo trabajo suplementario o horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo, en las que legalmente debe concederse descanso, se remunerara conforme a la ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo, el Empleador o sus representantes deben autorizar previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de el por escrito, a la mayor brevedad al Empleador o a sus representantes. El Empleador en consecuencia no reconocerá ningún trabajo supletorio o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente como queda dicho. **CLAUSULA CUARTA:** El Trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el Empleador, pudiendo hacer este ajuste o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repetirse las horas de la jornada ordinaria en las horas previstas en el Artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el Artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el Artículo 167

“COMUNIDAD QUE PARTICIPA GOBIERNO QUE RESPONDE ”

	<b>ALCALDIA MUNICIPAL ARBOLEDA – NARIÑO</b> <b>PERIODO 2012 - 2015</b> NIT. 800.099.058-4	COD. 100- 01.17	
	<b>CONTRATO DE TRABAJO</b>	2015/06/22	

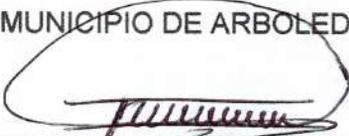
54

ibídem. **CLAUSULA QUINTA:** El empleador pagará y garantizará la seguridad social y las prestaciones sociales del trabajador de conformidad con la normatividad vigente que regulan la materia. **CLAUSULA SEXTA:** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo modificado por el Artículo 7 del Decreto 2351 de 1965; y además por parte del Empleador, las faltas que para el efecto se califiquen como graves de acuerdo con la Ley 200 de 1995, Código Único Disciplinario. **CLAUSULA SEPTIMA:** Las partes podrán convenir que el trabajo se preste al lugar de destino inicialmente contratado, siempre y cuando tales traslados nos desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originan por el traslado serán cubiertos por el Empleador de conformidad con el numeral 8 del Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El Trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el Empleador dentro de su poder subordinante siempre que se respeten las condiciones del Trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador de conformidad con el Artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por la Ley 50 de 1990, Artículo 1. **CLAUSULA OCTAVA:** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo a la Ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consecuencia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su Artículo 1, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y los trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **CLAUSULA NOVENA:** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con autoridad. Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor y valor, con numeración impresa sucesiva, en la Arboleda Nariño el día veintidós (22) de junio de dos mil quince (2015).

EMPLEADOR

Trabajador:

MUNICIPIO DE ARBOLEDA NARIÑO

  
**HECTOR FAVIO CASTILLO ARMERO**  
 Alcalde Municipal  
 C.C. No 5.218.476 Arboleda Nariño

*Arnoldo Medardo Rosero Ordoñez*  
**ARNOLDO MEDARDO ROSERO ORDOÑEZ**  
 Trabajador  
 C.C. No 15.816.432 La Unión Nariño

“COMUNIDAD QUE PARTICIPA GOBIERNO QUE RESPONDE ”

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>ARBOLEDA – NARIÑO</b> <b>NIT. 800.099.058-4</b> <b>SOMOS ZONA PACIFICO</b>	COD. 100-29  2012/05/25	
	RESOLUCION	2018/06/08	

## RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL VACANTE DEFINITIVA

RESOLUCIÓN No.857  
 DICIEMBRE 26 DE 2019.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDA NARIÑO en ejercicio de sus sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 93 de la Ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 909 de 2004 y,

### CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, en la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Arboleda Nariño, existe una vacante en forma definitiva del cargo denominado OPERADOR Código 487 Grado 01, del cual conoce la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, y se encuentra reportado en el decreto N° 133 del 27 de diciembre de 2018 expedido por el ejecutivo Municipal de Arboleda, por medio del cual se "ESTABLECE LA PLANTA DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SE DETERMINAN LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES SALARIALES PARA LOS DISTINTOS EMPLEOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019 EN EL MUNICIPIO DE ARBOLEDA" en el aparte correspondiente denominado nivel asistencial.

Que el secretario de Gobierno verificó y certificó que no existe servidor público en la planta de personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y por lo tanto es procedente nombrar con carácter provisional al señor ARNOLDO MEDARDO ROSERO ORDOÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 15816342 de la Unión Nariño, quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para el empleo denominado OPERADOR Código 487 Grado 01, exigidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que el jefe de personal certifico que analizada la hoja de vida del señor ARNOLDO MEDARDO ROSERO ORDOÑEZ reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado provisionalmente en el cargo denominado OPERADOR Código 487 Grado 01 del manual de funciones de la planta de personal del Municipio de Arboleda (N) y demás normas y disposiciones concordantes, además que la entidad no cuenta con personal para ser encargado de estas funciones.

““EL GOBIERNO DE LAS SOLUCIONES ”

Página Web: [www.arboleda-narino.gov.co/](http://www.arboleda-narino.gov.co/) - Correo ciudadanía: [contactenos@arboleda-narino.gov.co/](mailto:contactenos@arboleda-narino.gov.co/)

Correo institucional: [alcaldia@arboleda-narino.gov.co/](mailto:alcaldia@arboleda-narino.gov.co/)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>	COD. 100-29	
	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b>	2012/05/25	
	<b>ARBOLEDA – NARIÑO</b> NIT. 800.099.058-4 <b>SOMOS ZONA PACIFICO</b>	2018/06/08	
<b>RESOLUCION</b>			

Que el secretario de Gobierno de la Entidad certifico que no existen funcionarios de carrera en propiedad o provisionalidad de perfil inferior para ejercer el cargo objeto del presente nombramiento y asumir el mismo.

Que para tal efecto el Secretario de Hacienda Municipal, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2019000025 del 01 de enero de 2019.

Que en consecuencia de lo anterior y considerando que se hace necesario suplir la vacante en referencia a efecto de garantizar la correcta prestación del servicio en la administración, es procedente realizar el presente nombramiento.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento provisional.

**RESUELVE:**

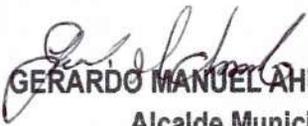
**ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento en provisionalidad.** Nombrar con carácter PROVISIONAL al señor **ARNOLDO MEDARDO ROSERO ORDOÑEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 15816342 de la Unión Nariño, en el cargo denominado OPERADOR Código 487 Grado 01 de la planta global del Municipio de Arboleda (N), con una asignación básica mensual de OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$824.000) moneda corriente, por el termino de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, y posteriormente al superar su periodo de prueba, se extenderá mientras se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las erogaciones económicas que soportan el presente acto administrativo, se encuentran amparadas para la vigencia del año 2019 por el Certificado de disponibilidad presupuestal N°2019000025 del 01 de enero de 2019 expedida por el Secretario de Hacienda Municipal.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Arboleda Nariño, a los 26 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

  
**GERARDO MANUEL AHUMADA DIAZ**  
Alcalde Municipal

““EL GOBIERNO DE LAS SOLUCIONES ”

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>ARBOLEDA – NARIÑO</b> <b>NIT. 800.099.058-4</b> <b>SOMOS ZONA PACIFICO</b>	COD. 100-29  2012/05/25	
	RESOLUCION	2018/06/08	

### ACTA DE POSESIÓN

FECHA: Diciembre 26 de 2019

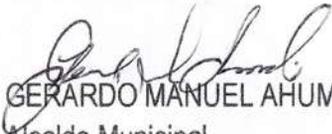
En el Municipio de Arboleda Nariño, se presentó al Despacho del Alcalde Municipal, en virtud de lo dispuesto en la Resolución No. 857 de diciembre 26 de dos mil diecinueve (2019), el señor **ARNOLDO MEDARDO ROSERO ORDOÑEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 15816342 de la Unión Nariño, con el fin de tomar posesión del cargo denominado OPERADOR Código 487 Grado 01 de la planta global del Municipio de Arboleda (N), para lo cual fue incorporado mediante la referida resolución, con efectos fiscales a partir del veintiséis (26) del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Prestó juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política.

Manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición alguna establecida en la Ley 4 de 1992 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del artículo 49 el Decreto 1950 de 1973, para esta posesión solo se exige la presentación de la Cédula de Ciudadanía.

QUIEN POSESIONA

  
**GERARDO MANUEL AHUMADA DIAZ**  
 Alcalde Municipal

**Arnoldo Rosero**  
 POSESIONADO  
**ARNOLDO MEDARDO ROSERO ORDOÑEZ**

““EL GOBIERNO DE LAS SOLUCIONES ”

Pagina Web: [www.arboleda-narino.gov.co/](http://www.arboleda-narino.gov.co/) - Correo ciudadanía: [contactenos@arboleda-narino.gov.co/](mailto:contactenos@arboleda-narino.gov.co/)

Correo institucional: [alcaldia@arboleda-narino.gov.co/](mailto:alcaldia@arboleda-narino.gov.co/)



## IDENTIFICACIÓN, UBICACIÓN Y REQUISITOS DEL EMPLEO

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Asistencial
Denominación del empleo	<b>OPERARIO</b>
Código	487
Grado	01
No. De cargos	02
Dependencia:	Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Institucional Municipal
Cargo del Jefe Inmediato	Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Institucional Municipal
<b>II. Área Funcional: Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Institucional Municipal - Operario - (Retroexcavadora)</b>	
<b>III. Propósito Principal</b>	
Operar la retroexcavadora, el vibro-compactador, motoniveladora y la maquinaria del Municipio, desarrollar la actividad donde su servicio requiera y en las zonas que se le indiquen.	
<b>III.I. Características del Cargo</b>	
Es un cargo de carrera administrativa, de nivel Asistencial, que implica la conducción de maquinaria, para construcción de obras y actividades que el Municipio tiene programadas.	
<b>IV. Descripción de Funciones Esenciales</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Manejar y utilizar adecuadamente la maquinaria que se le asigne.</li><li>2. Velar por el mantenimiento y buena presentación de la maquinaria a su cargo.</li><li>3. Efectuar separaciones menores a la maquinaria asignada y solicitar la ejecución de las que sean más complicadas.</li><li>4. Mantener en perfecto estado el equipo, herramientas y señales.</li><li>5. Operar y conducir la maquinaria con el fin de remover la tierra o nivelar los suelos de las obras civiles que se desarrollan en el municipio.</li><li>6. Responder por los elementos a su cargo.</li><li>7. Informar al superior inmediato cuando se requiera de especiales reparaciones de la máquina.</li><li>8. Permanecer disponible para el cumplimiento de las misiones oficiales que se presenten en la administración municipal.</li><li>9. Presentarse a la oficina cuando no tenga la maquina asignada por que esta se encuentra varada o en mal estado.</li><li>10. Integrarse activamente al diseño y/o ejecución de los planes, programas, proyectos y/o actividades del MIGP, del Sistema Integrado de Gestión o de cualquiera de sus componentes: Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.</li><li>11. Elaborar los documentos con base en las tablas de retención documental con el fin de dar cumplimiento a la Ley General de Archivos.</li></ol>	



COD. 110
2012/05/25
2020/08/06

12. Aplicar la estrategia de gobierno en línea implementada en la Alcaldía conforme a sus competencias.
13. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo al nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

**V. Competencias comportamentales**

Comunes	Por nivel jerárquico
Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en Equipo Adaptación al cambio	Manejo de la Información Relaciones Interpersonales Colaboración

**VI. Conocimientos Básicos o esenciales**

1. Constitución Política de Colombia.
2. Acreditar licencia de conducción de la categoría que corresponda al vehículo asignado.
3. Código Nacional de Tránsito.
4. Conocimientos básicos de mecánica.
5. Manejo de Herramientas
6. Técnicas de seguridad Industrial
7. Manejo de Maquinaria.

**VII. Requisitos de Formación Académica y Experiencia**

Formación Académica	Experiencia
Mínimo: Terminación y aprobación de tres (3) años de educación básica primaria.	Seis (06) meses de experiencia laboral.
Máximo: Diploma de bachiller en cualquier modalidad y experiencia	